

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

BD - 079

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016 DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS (CBM)

En la sala de juntas del edificio Francisco Merino Rábago, ubicado en el kilómetro treinta y seis punto cinco de la Carretera Federal México-Texcoco, en Montecillo, municipio de Texcoco, estado de México, siendo las trece horas del siete de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron para llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, las siguientes personas: -----

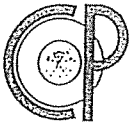
El Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, Secretario Administrativo y Presidente del Comité; la C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez, Encargada de la Operación del Departamento de Almacén General y Secretaria Ejecutiva. Como Vocales: MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director de Finanzas; L.C. Socorro Sánchez Castro, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, Lic. Ángel Fernando Bárcenas Carrasco, Responsable Interno de Seguros y M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos. Asesores: Lic. Claudia Trejo Rojas auditora en el Órgano Interno de Control en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados y Lic. María Griselda López Naranjo, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, en suplencia del Lic. Edmundo López Patiño, Director Jurídico. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA. La Secretaria Ejecutiva del Comité notifica al Presidente del mismo que se cuenta con el quórum legal. Acto seguido el Presidente agradece la presencia de los participantes y da por instalada la sesión. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En relación con el orden del día, el Presidente pregunta si tienen alguna observación, al no existir ninguna, se continúa con la sesión. -----

III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE COMITÉ, LA DONACIÓN DE BIENES PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: "INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (S.U.T.G.D.F.)" Y ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0423 "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA". El Presidente del Comité pasa la palabra a la Encargada de la Operación del Almacén General para que amplíe la información del punto III del orden del día. -----

C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez ampliando la información expresa que los representantes legales de las personas morales citadas presentaron escrito ante el Director General, Dr. Jesús Moncada de la Fuente oficio de solicitud de donación de bienes muebles, que a su vez lo remitió a la Secretaría Administrativa para que por su conducto el Almacén General diera atención a las solicitudes, siempre que los solicitantes cumplieran con los -----



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
 INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
 CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO- PUEBLA- SAN LUIS POTOSÍ- TABASCO- VERACRUZ

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

requisitos que señalan las normas vigentes. Es así que con fundamento en lo dispuesto por la Base Cuadragésima Quinta Fracción VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, se somete a consideración de los integrantes del Comité la autorización para donar a favor de las escuelas "Instituto Técnico de Capacitación del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (S.U.T.G.D.F)." y la Escuela Secundaria Oficial No. 0423 "Dr. José María Luis Mora", instituciones identificadas en el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, como sujetos susceptibles de recibir donación, propiedad del Colegio de Postgraduados. Los bienes muebles seleccionados por las instituciones educativas citadas, se encuentran registrados en la relación que se anexa a la carpeta, registrando el valor de adquisición de cada uno, montos que no superan valor total de 2000 días de salario mínimo vigente, referenciado en la Base Cuadragésima Quinta Fracción VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados.-----

El Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas pregunta al Comité si desean externar algún comentario.-----

El M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez pregunta a la Encargada de la Operación del Almacén General si los bienes objeto de la donación, fueron considerados en el programa anual de disposición final, como se señala en las normas aplicables.-----

La C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez manifiesta que los bienes que se donan si se encuentran incluidos en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes, mismo que se remite a la Secretaría Administrativa para que se presente en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva para su autorización, fundamentando dicha acción en la Base Vigésima Primera de las disposiciones tituladas Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados.-----

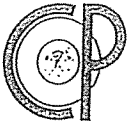
El Presidente del Comité pide a los miembros del Comité que con el análisis que hayan efectuado de la información y documentación remitida con la carpeta, emitan los comentarios que estimen pertinentes.-----

Al respecto, los miembros y asesores consideraron que la información y documentación anexada a la carpeta dejan evidencia de la procedencia de la donación, por lo que el Comité de Bienes Muebles, con votación unánime, toma el siguiente:-----

ACUERDO -----

| | |
|--------------|---|
| 1.12. ORD.16 | Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Cuadragésima y Cuadragésima Quinta, fracción VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles |
|--------------|---|

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
 INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
 CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

| | |
|--|--|
| | del Colegio de Postgraduados, autoriza la donación de los bienes listados en las relaciones anexas a cada caso, a favor de las escuelas: "Instituto Técnico de Capacitación del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (S.U.T.G.D.F)." y la Escuela Secundaria Oficial No. 0423 "Dr. José María Luis Mora |
|--|--|

IV. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2017. El Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas menciona que en documento anexo a la carpeta se presenta la propuesta de calendario de sesiones ordinarias del Comité de Bienes Muebles para el 2017, mismo que deja a consideración del Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuadragésima Quinta fracción II, correlacionada con la Cuadragésima Octava, fracción I de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados y numeral 7.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles. -

El Comité, con base en el anexo integrado a la carpeta, con voto unánime toma el siguiente: -
 ----- ACUERDO -----

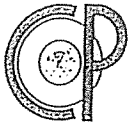
| | |
|---------------|---|
| 2.12. ORD. 16 | El Comité de Bienes Muebles acuerda las fechas siguientes para que tengan verificativo sus sesiones ordinarias del 2017 : Primera ordinaria, lunes 16 de enero; segunda ordinaria, martes 15 de febrero; tercera ordinaria, martes 21 de marzo; cuarta ordinaria, lunes 24 de abril; quinta ordinaria, martes 16 de mayo; sexta ordinaria, lunes 12 de junio; séptima ordinaria, martes 11 de julio; octava ordinaria, lunes 21 de agosto; novena ordinaria, martes 12 de septiembre; décima ordinaria, miércoles 18 de octubre; décima primera ordinaria, jueves 16 de noviembre y décima segunda ordinaria, lunes 11 de diciembre. |
|---------------|---|

V. ASUNTOS GENERALES. El Presidente del Comité, pregunta si existe algún tema que deseen tratar en este apartado, al no existir intervención alguna procede al -----

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

El Presidente agradece a los integrantes del Comité su asistencia y da por concluida la sesión, a las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando la presente acta para su constancia en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron.-----

Continúan firmas en la siguiente foja...




COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ


COMITÉ DE BIENES MUEBLES

LAS FIRMAS REGISTRADAS EN ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES, CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

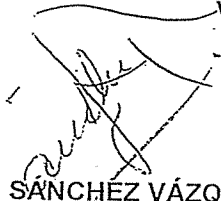


DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS
Secretario Administrativo y Presidente del CBM




C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Enc. Operación Almacén General y Secretaria Ejecutiva CBM

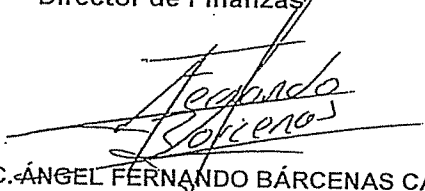
VOCALES



MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Director de Finanzas



L.C. SOCORRO SÁNCHEZ CASTRO
Jefa del Depto. de Contabilidad y Control Presupuestal

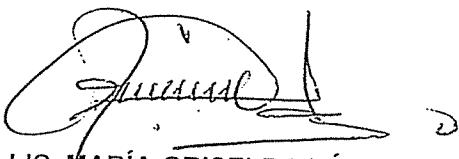


LIC. ÁNGEL FERNANDO BÁRCENAS CARRASCO
Responsable Interno de Seguros

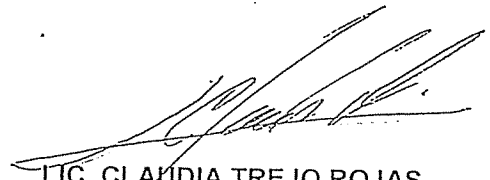


M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACÓN CHÁVEZ
Jefe del Depto. de Adquisiciones y Contratos

ASESORES



LIC. MARÍA GRISELDA LÓPEZ NARANJO
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos



LIC. CLAUDIA TREJO ROJAS
Auditora en el Órgano Interno en el Colpos.



ALMACEN GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE DESECHO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 423 "DR. JOSÉ MARIA LUIS MORA", REPRESENTADA POR EL C. MARIO ORTEGA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COLEGIO" Y "EL DONATORIO", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1. El Colegio de Postgraduados es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial el 17 de Enero de 1979 y dotado de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con la modificación a su decreto de creación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2012.

I.2.- Que tiene como objeto predominante realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

I.3.- Que el C. Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, en su carácter de Secretario Administrativo cuenta con facultades para representar a "EL COLEGIO" y obligarse a su nombre, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el Testimonio Notarial Número 27722, Volumen 652, de fecha 29 de febrero de 2016, pasado ante la fe del Notario Público Número 12 del Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 fracción VIII del Reglamento General de "EL COLEGIO", vigente en la actualidad.

I.4.- Que es propietario de los bienes muebles descritos en el ANEXO DOS, los cuales fueron adquiridos en diversas fechas y con diversas facturas a nombre de "EL COLEGIO".

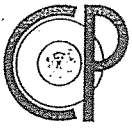
I.5.- Que los bienes descritos en el ANEXO DOS, por el servicio prestado, por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son ya adecuados o resulta inconveniente su utilización y están considerados en el programa anual de disposición final del ejercicio 2016.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.



ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

- I.6.- Que la donación de los bienes de desecho objeto del presente contrato, fue aprobada por el Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, en la décima segunda sesión ordinaria, llevada a cabo el día siete de diciembre de dos mil dieciséis, en virtud de tratarse de una persona susceptible de recibir la donación, por encontrarse dentro de los sujetos señalados en el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- I.7.- Que señala como su domicilio legal para todos los efectos del presente contrato en el Km.36.5 de la Carretera México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México. CP. 56230.

II.- DECLARA "EL DONATARIO":

- II.1.- Que está constituido como Escuela secundaria Oficial 423 "Dr. José María Luis Mora" y registro ante la Secretaría de Educación Pública con Clave del Centro de Trabajo 15EES0703H.
- II.2.- Que el C. Mario Ortega Hernández, en su carácter de Director, tiene la facultad para suscribir el presente instrumento, de acuerdo al Oficio de nombramiento No. 205110000-A/2004, firmado por la Profra. María de Lourdes Aparicio Espinoza, Directora General de Educación Básica.
- II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra el de dar servicio a alumnos de Educación secundaria turno matutino.
- II.4.- Que señala como domicilio legal el ubicado en Otompan 36, Col. Lomas de Cristo, Texcoco Estado de México, C.P. 56230.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconoce mutuamente la personalidad con que comparece.
- III.2.- Que en atención a la solicitud de donación de mobiliario y equipo de desecho por parte de "EL DONATARIO", el Colegio de Postgraduados aceptó entregar en donación los bienes según acuerdo del Comité de Bienes Muebles número 1.12.ORD.16

Expuesto lo anterior están conformes en sujetar su compromiso, términos y condiciones insertos en las siguientes:



ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL COLEGIO" dona de manera pura, simple y a título gratuito a "EL DONATARIO" el Mobiliario y Equipo de desecho, que se describe en el ANEXO DOS, que forma parte integral del presente contrato, por un valor total adquisición de \$101,139.89 (CIENTO UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M/N).

SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- "EL DONATARIO" expresa en este acto su aceptación a la donación de los bienes muebles de desecho a que se refiere la cláusula anterior, recibéndolos de conformidad en el estado físico en que se encuentran, y que serán utilizados para lograr el Objetivo que tiene como institución de enseñanza.

TERCERA.- "EL DONATARIO" manifiesta que los bienes objeto del presente instrumento serán instalados en el domicilio señalado en el punto II.4., de las declaraciones de "EL DONATARIO".

CUARTA.- "EL DONATARIO" se obliga a no disponer de los bienes objeto de esta donación para fines distintos a los solicitados y que su uso y aprovechamiento será en función de las actividades propias del citado organismo.

QUINTA.- "EL DONATARIO" acepta que en ningún caso procederán dichas donaciones para su posterior venta, al menos durante un año posterior a la firma de este contrato.

SEXTA.- "EL COLEGIO" hace entrega a "EL DONATARIO" los bienes objeto de la presente donación en las instalaciones de Almacén General del Colegio, el cual se encuentra ubicado en el Km.36.5 de la carretera México Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, instrumentándose para hacer constar dicha entrega, el acta entrega-recepción respectiva, misma que en su momentos será agregada al presente contrato como parte integral del mismo como ANEXO 1.

SÉPTIMA.- Ambas partes manifiestan que en el presente contrato no existe dolo, error, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera afectar su validez.

OCTAVA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté previsto o estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo por las partes o en su caso, se aplicará de manera supletoria las disposiciones que respecto a la donación contiene el Código Civil Federal, y se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que les pudiere corresponder por domicilio presente o futuro.

Almacén General

CP

CP



ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO- PUEBLA- SAN LUIS POTOSÍ- TABASCO- VERACRUZ

LEIDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL 11 DE ENERO DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL COLEGIO"

DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

POR "EL DONATARIO"

PROF. MARIO ORTEGA HERNÁNDEZ
SECUNDARIA OFICIAL 423 "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"



C.P. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DE ALMACÉN GENERAL

TESTIGOS

C. DELFINO JESÚS JIMENEZ AVILES
SUBJEFE DE ALMACÉN

LIC. VICTOR IVAN CORTES BLANCAS

EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ALMACEN GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

BD-079

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA DE DONACIÓN

Siendo las 10:00 horas del 11 de enero de 2017, en las instalaciones del Almacén General del Colegio de Postgraduados, ubicado en el km 36.5, carretera México Texcoco, C.P. 56230, Mpio. de Texcoco Edo. de México, la C.P. Victoria Hernández Pérez, encargada de la Operación del Almacén General, que actúa con los declarantes y testigos de asistencia que firman al margen y al calce del presente documento, con fundamento en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, se procede a levantar la presente acta administrativa para hacer constar la **donación de bienes muebles de desecho**. En tal virtud se encuentra presente el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial de elector con folio 4661103756657, emitida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece una fotografía, la que coincide con los rasgos fisonómicos del deponente y una vez apercibido de las penas en que incurren los falsos declarantes y protestando conducirse con la verdad, manifiesta por sus generales llamarse como ha quedado escrito, de [REDACTED] que es originario del [REDACTED]

[Handwritten signature]

DECLARACIONES

Que con esta fecha, personal de dicha unidad administrativa hace entrega al C. Mario Ortega Hernández, del mobiliario y equipo de desecho, que se describe en el listado de bienes que se adjunta como **anexo 2**, en el estado y condiciones de uso en el que se encuentran y que forma parte de la presente acta, y cuyo valor de adquisición en conjunto, asciende a la cantidad de **\$101,139.89 (CIENTO UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M/N)**. y que serán ubicados en la Escuela secundaria Oficial 423 "Dr. José María Luis Mora"

El [REDACTED] manifiesta que recibe los bienes descritos en el agregado del presente documento, en el estado físico en que se encuentran, mismos que estarán al servicio de la Secundaria, comprometiéndose a que serán utilizados únicamente a dicho servicio, tal como se menciona en el contrato de donación correspondiente.

[Handwritten signature]

Acto seguido la C.P. Victoria Hernández Pérez, encargada de la Operación del Almacén General, manifiesto que por escrito fueron invitados a participar en este acto a los titulares del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados y a la Dirección Jurídica, con oficios DAG.-0054/17 y DAG.-0055/17 respectivamente, estando presentes el Lic. Víctor Iván Cortes Blancas en representación del Órgano Interno de Control, no asistió persona alguna en representación de la Dirección Jurídica.

[Handwritten signature]



ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

La C.P. Victoria Hernández Pérez, Encargada de la Operación del Almacén General, el C. Delfino Jesús Jiménez Avilés, Subjefe de Almacén, adscritos al Colegio de Postgraduados, hacen constar mediante su firma, que han estado presentes y escuchado lo manifestado por el Prof. Mario Ortega Hernández, Director de la Escuela secundaria Oficial 423 "Dr. José María Luis Mora", antes mencionada y no habiendo más que hacer constar se determina turnar la presente acta a la Secretaria Administrativa del Colegio, para los efectos a que haya lugar, la cual se da por terminada a las 11:01 horas del día 11 de enero dos mil diecisiete en cuatro Fojas útiles, firmando al calce y al margen todas y cada una de las personas que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA
ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 423 "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

PROF. MARIO ORTEGA HERNÁNDEZ
DIRECTOR



POR PARTE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

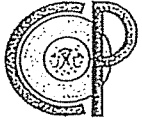
C.P. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DE
ALMACÉN GENERAL

C. DELFINO JESÚS JIMENEZ AVILES
SUBJEFE DE ALMACÉN

TESTIGOS

LIC. VICTOR IVAN CORTES BLANCAS

EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CORDOBA MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ, CAMPECHE

ANEXO 2

| BIENES SOLICITADOS PARA DONACION POR LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL N° 43 Dr. "JOSE MA. LUIS MORA " | | | |
|--|-------------------------------------|---------------|----------------------|
| Nº INVENTARIO | CONCEPTO | FECHA INGRESO | VALOR DE ADQUISICION |
| 14425 | ARCHIVERO | 07/01/1975 | \$ 1.91 |
| 17828 | SILLON | 04/11/1975 | \$ 1.32 |
| 19537 | ARCHIVERO | 16/03/1976 | \$ 0.85 |
| 22044 | ESCRITORIO | 04/11/1976 | \$ 3.60 |
| 52748 | ESCRITORIO | 07/05/1981 | \$ 8.03 |
| 94987 | LOCKER METALICO | 20/09/1991 | \$ 206.02 |
| 97409 | ARCHIVERO | 17/10/1995 | \$ 129.90 |
| 99242 | ARCHIVERO | 09/10/1998 | \$ 1,564.00 |
| 99655 | NO-BREAK | 12/01/1999 | \$ 1,604.25 |
| 102313 | GABINETE | 18/09/2001 | \$ 3,000.00 |
| 104014 | COMPUTADORA | 11/12/2003 | \$ 13,299.75 |
| 104840 | PROYECTOR | 06/01/2005 | \$ 24,667.50 |
| 106427 | LAPTOP | 13/01/2006 | \$ 22,668.80 |
| 107637 | IMPRESORA | 29/12/2006 | \$ 3,223.49 |
| 107867 | TELEFONO | 29/12/2006 | \$ 449.00 |
| 109444 | TELEFONO | 27/02/2008 | \$ 3,330.92 |
| 112046 | TELEFONO | 30/12/2008 | \$ 1,279.95 |
| 116395 | LAPTOP | 21/05/2013 | \$ 8,972.30 |
| 116411 | LAPTOP | 21/05/2013 | \$ 8,972.30 |
| S/N | CESTO PARA PAPELES | 18/11/1974 | \$ 211.00 |
| S/N | CESTO PARA PAPELES | 18/11/1974 | \$ 211.00 |
| S/N | CESTO PARA PAPELES | 31/05/1977 | \$ 352.00 |
| S/N | CESTO PARA PAPELES | 18/11/1974 | \$ 211.00 |
| S/N | CESTO PARA PAPELES | 08/11/1979 | \$ 160.00 |
| S/N | CESTO PARA PAPELES | 18/11/1974 | \$ 211.00 |
| S/N | EXHIBIDOR DE MADERA PARA EXPOSICION | | \$ 3,200.00 |
| S/N | EXHIBIDOR DE MADERA PARA EXPOSICION | | \$ 3,200.00 |
| | | | \$ 101,139.89 |

SALARIO MINIMO VIGENTE D.F. \$73.04

2000 x \$73.04

\$ 146,080.00

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.